



CIRCULAR N° 3

26 de febrero de 2026

Ley N.º 21.801

Estimada Comunidad Educativa:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **Ley N° 21.801**, que regula y limita el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos personales en establecimientos educacionales, Colegio Santa Emilia informa a estudiantes, apoderados, docentes y asistentes de la educación lo siguiente:

La Ley N° 21.801 tiene por finalidad proteger el proceso formativo y el derecho a la educación de los estudiantes al prohibir y regular el uso de dispositivos electrónicos móviles (**celulares, tablets, relojes inteligentes, notebooks, audífonos, entre otros**) dentro del establecimiento. Esto aplica para **toda la comunidad educativa (estudiantes, apoderados, docentes y asistentes de la educación)**.

El legislador ha reconocido expresamente el impacto negativo que el uso irrestricto de dispositivos electrónicos genera en el desarrollo cognitivo, socioemocional y académico de niños, niñas y adolescentes.

Conforme a la facultad otorgada por la ley y en resguardo del interés superior del estudiante, el Colegio Santa Emilia ha determinado que:

No se autoriza el uso de teléfonos celulares ni otros dispositivos electrónicos personales en ningún nivel educativo (parvularia, básica y media), ni en ningún espacio del establecimiento, incluyendo aulas, recreos, patios, biblioteca, comedor, actividades extracurriculares y actos oficiales.

Esta decisión institucional se adopta en ejercicio de la autonomía reglamentaria del establecimiento, la facultad otorgada por la propia ley y en armonía con nuestro Proyecto Educativo Institucional.

La Ley N° 21.801 establece únicamente cinco excepciones posibles al régimen de prohibición. Estas son:

1. Uso por razones de salud debidamente acreditadas por certificado profesional.
2. Uso como apoyo pedagógico autorizado por el docente en actividades específicas.
3. Uso por necesidades educativas especiales debidamente certificadas por profesional.
4. Uso en situaciones de emergencia.
5. Uso en actividades previamente autorizadas por la Dirección del centro.

Sin perjuicio de lo anterior, informamos que, en esta etapa inicial de implementación, no se autorizará el uso general de dispositivos en ningún nivel ni espacio, incluso en recreos.

Las eventuales situaciones excepcionales serán evaluadas caso a caso mediante solicitud formal y documentación de respaldo, que podrán ser aceptadas o rechazadas por Rectoría, según la facultad que entrega la ley. Presentar un certificado no asegura la autorización para uso de dispositivos electrónicos.

Se informa que el establecimiento elaborará y comunicará próximamente un **Protocolo de Retiro, Registro y Entrega de Dispositivos Electrónicos**, el cual regulará:

- Procedimiento de retiro inmediato en caso de infracción.
- Registro formal del dispositivo incautado.
- Custodia institucional.
- Entrega exclusivamente a los apoderados en fechas y horarios que serán oportunamente informados.
- Reiteración de faltas y medidas disciplinarias progresivas conforme al Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

La finalidad del procedimiento será preventiva y formativa, resguardando siempre la integridad de los estudiantes y la responsabilidad institucional.

Se deja expresa constancia de que el ingreso de dispositivos electrónicos al establecimiento es de exclusiva responsabilidad de las familias, el colegio no promueve ni exige su porte, el mal uso, uso indebido, grabaciones no autorizadas, difusión de imágenes, ciberacoso u otras conductas realizadas mediante dispositivos personales serán de responsabilidad directa del estudiante y de sus padres o apoderados, conforme a la normativa vigente, la cual será denunciada a la autoridad competente.

El establecimiento no asume responsabilidad por pérdida, daño o deterioro de dispositivos que ingresen al recinto, sin perjuicio de la debida custodia temporal cuando proceda su retiro formal.

El éxito de esta implementación requiere el compromiso activo de las familias. Solicitamos encarecidamente:

- No enviar a sus hijos con teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos.
- Conversar en el hogar sobre el uso responsable de la tecnología.
- Apoyar activamente las medidas adoptadas por el establecimiento.
- La formación integral exige coherencia entre familia y escuela.

Colegio Santa Emilia reafirma su compromiso con un entorno educativo seguro, respetuoso y centrado en el aprendizaje, actuando siempre dentro del marco legal vigente y del interés superior de nuestros estudiantes.

Sin otro particular, y agradeciendo su colaboración,

FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SANTA EMILIA